



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 723, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que el mismo fue aprobado a nivel de partida principal, siendo necesario su desagregado en partidas parciales y subparciales a los fines de realizar una detallada ejecución del mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2007, aprobado por ley provincial N° 723, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 07 /07

Ushuaia, 11 ENE. 2007


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 07 /07

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITOS S/ LEY P. 723
	TOTAL GENERAL	1.910.748,00
1	GASTOS EN PERSONAL	1.710.741,00
1.11	PERSONAL PERMANENTE	1.645.377,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	298.172,75
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	166.500,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	64.800,00
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	19.275,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	47.597,75
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1.347.204,25
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	678.600,00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	371.263,50
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	87.488,63
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	203.852,12
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	6.000,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	65.364,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	65.364,00
2	BIENES DE CONSUMO	22.200,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	1.110,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.110,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4.995,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	4.995,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	2.220,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2.220,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	222,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	222,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.653,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	777,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2.442,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	888,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	333,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.880,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	333,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	139.179,00
3.31	SERVICIOS BASICOS	28.755,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
3.31.312	AGUA	4.606,50
3.31.313	GAS	1.609,50
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	11.544,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	1.665,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	3.330,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	48.507,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	31.857,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8.880,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	7.770,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.102,00
3.34.345	DE CAPACITACION	7.437,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	1.665,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.329,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.110,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.775,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	444,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	44.157,00
3.37.371	PASAJES	23.400,00
3.37.372	VIATICOS	20.757,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4.218,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	888,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	3.330,00
3.39	OTROS SERVICIOS	111,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	111,00
4	BIENES DE USO	38.628,00
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.307,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	555,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	17.760,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	7.992,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	11.100,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	11.100,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	1.221,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	1.221,00

Dr. RICARDO FLUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO

Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"